Junta de Coordinación Política
DJCP 040/2017

DECRETO No.
LXV/DREOF/0358/2017 V P.E.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha siete de julio de dos mil diecisiete, fue turnado a esta Junta de Coordinación Política, la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por medio de la cual propone que esta Soberanía declare Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el "Centro Cultural Bicentenario" para celebrar Sesión Solemne en la Ciudad de Santa Bárbara. Chihuahua, en conmemoración del 450 Aniversario de su fundación.

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

> *"Me congratulo que desde hace tiempo este Poder Constituido, a invitación de las y los presidentes municipales, celebre sesiones solemnes para conmemorar alguna fecha*

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

emblemática de algunos municipios, como es, el festejo de años de sus fundaciones, entre otros.

La última ocasión que esta legislatura, celebró este tipo de sesiones, fue la acontecida en la ciudad de Meoqui Chihuahua con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el 150 Aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866.

Ahora bien, como sabemos actualmente Santa Bárbara está de júbilo y se viste de gala por sus 450 años de su fundación. En esos actos centrales nos invita el Titular del Ejecutivo de ese Municipio a unirnos a tan importante evento, debiendo destacar que la ciudad es la más antigua del Estado de Chihuahua.

Para lo cual solicita que se celebre una sesión solemne de este Honorable Congreso del Estado, el próximo día 21 de julio del año en curso, en la cabecera municipal. Este evento, sin duda, le dará un especial realce al aniversario que hemos señalado.

Según historiadores que han escrito sobre este bello municipio, comentan que su territorio fue el primero del estadio que ocuparon los españoles en el siglo XVI, como consecuencia de la expedición militar del gobernador y capitán general Francisco de Ibarra. Por tal motivo fue la base de la colonización española en el estado, el principio de la organización del gobierno colonial en la región el punto de partida de nuevas expediciones que se extendieron paulatinamente en dirección al norte.

Su reseña histórica sigue diciendo que en ese lugar tuvo su asiento una Alcaldía Mayor y en 1788 se formó una Subdelegación Real. Obtuvo categoría de municipio en 1820 al elegir su primer Ayuntamiento al elegir su primer Ayuntamiento. De 1826 a 1911 perteneció al Partido, Cantón y Distrito cuya cabecera municipal fue Hidalgo del Parral.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Además que, su cabecera es la Ciudad de Santa Bárbara, que tuvo su origen en las minas descubiertas en 1564 por el español Rodrigo del Río y Loza, soldado del conquistador Francisco de Ibarra. Don Rodrigo contribuyó eficazmente a someter a las tribus rebeldes y debe considerársele también como uno de los precursores de la ganadería en Chihuahua.

Este Municipio se construye toda vez que la alta densidad de indios cuya mano de obra era muy importante atrajo a los primeros pobladores que se acercaron en la comarca que se llamaría después la provincia de Santa Bárbara.

Como puede observarse los citados antecedentes históricos muestran el arrojo y la constancia que los pobladores de esta región tuvieron para lograr construir un gran pueblo y ahora un gran municipio.

Según se lee en los documentos emitidos por el municipio, su territorio es de contrastes, ya que en las partes que se encuentra el Valle de parral sus terrenos son planos; en tanto que rumbo al Sur y Suroeste, su Territorio es montañoso y quebrado, que es donde está ubicada la Sierra de Santa Bárbara. Sus elevaciones principales son: Cerro Alto (2450 mts.), Cerro Blanco (2380 mts.) y Cerro del Sombrero (2340 mts.), su provincia es la Sierra Madre Occidental, su subprovincia son las sierras y llanuras de Durango.

Así las cosas, para este Congreso es un privilegio asistir a la conmemoración de 450 Aniversario de la fundación de este bello municipio. El Poder Legislativo se congratula por la invitación recibida y por atender tal petición".

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La Junta de Coordinación Política se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5, 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II.- El territorio de Santa Bárbara fue el primero del Estado que ocuparon los españoles en el siglo XVI, como consecuencia de la expedición militar del gobernador y capitán general Francisco de Ibarra, por tal motivo fue la base de la Colonización Española en el Estado, el principio de la organización del gobierno colonial en la región y el punto de partida de nuevas expediciones que se extendieron paulatinamente en dirección al norte.

La Ciudad de Santa Bárbara tuvo su origen en las minas descubiertas como ya se menciono por el español Rodrigo del Río y Loza, soldado del conquistador Francisco de Ibarra.

Históricamente la actividad minera ha sido pilar de la economía del estado. En 1546 se descubrió plata en Zacatecas, lo que desencadeno el poblamiento de la región norte del país, se encontraron algunas otras vetas de metales a lo largo de lo que hoy es el estado de Durango y hasta Santa Bárbara, Chihuahua, gracias a esto se creó la primera provincia norteña de la Nueva España: la Nueva Vizcaya.

Santa Bárbara fue el primer real de minas fundado por los españoles en territorio Chihuahuense, en 1564, a partir de esto se continuo con las exploraciones en busca de metales preciosos y se siguieron creando poblaciones mineras, avanzado del sur al centro del estado durante el siglo XVII y los inicios del XVIII, entre las cuales podemos mencionar, San José del Parral, San Francisco del Oro, Santa Rosa de Lima de Cusihuiriachi, Santa Eulalia y la misma San Francisco de Cuellar, hoy Cd. Chihuahua, entre muchas otras, todas estas localidades llevaban antes de su nombre las palabras "Real de minas de", indicando su origen minero.

Los Reales, se caracterizaron en su mayoría, por ser comunidades prósperas de rápido desarrollo, su arquitectura era reflejo de esto y se podían ver grandes casas y edificios, los templos no eran la excepción, solían ser de grandes dimensiones, muy bien construidos y ornamentados, además de estar repletos de obras de arte.

Siendo Santa Bárbara una de las Ciudades más antiguas del Estado, esta Junta de Coordinación Política, coincide plenamente con la Iniciadora en el sentido de que es un privilegio asistir, dentro del marco de nuestras facultades, como representantes populares, a la conmemoración del 450 aniversario de la fundación de la Ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, la cual es el principio y el origen de todo Chihuahua.

III. En ese orden de ideas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, estimamos pertinente que se lleve a cabo la mencionada Sesión Solemne el día veintiuno de julio del presente año, en el Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua a efecto de conmemorar el 450 aniversario de su fundación, así como que se declare Recinto Oficial el "Centro Cultural

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Bicentenario" ubicado en la Calle Coronado s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, para tales efectos.

Por lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, a las diez horas con treinta minutos, en el Centro Cultural Bicentenario, ubicado en la Calle Coronado s/n, Colonia Centro, de Ciudad Santa Bárbara, Chihuahua, en conmemoración del 450 Aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el inmueble descrito.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto que sobre ésta recaiga, para los efectos a que haya lugar.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Junta de Coordinación Política
DJCP 040/2017

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha **10 de julio de 2017**.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	A favor
DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	A favor
DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	A Favor
DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	Leticia Ortega A FAVOR

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Junta de Coordinación Política
DJCP 040/2017

DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	A favor
DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	51
DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	A FAVOR

Esta hoja contiene las firmas de los integrantes de Junta de Coordinación Política, respecto del dictamen de la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por medio de la cual propone que esta Soberanía declare, que el día 21 de julio del presente año, se lleve a cabo Sesión Solemne en la Ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, en conmemoración del 450 aniversario de su fundación y que para tal efecto se declare como Recinto Oficial el Centro Cultural Bicentenario de dicha Ciudad, a fin de que se celebre, en dicho lugar la referida Sesión Solemne.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx